



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 05 de febrero de 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2026-P-CSJLI-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000928-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 05 de noviembre de 2025, el Informe N° 000179-2026-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 2 de febrero del 2026 y el Oficio N° 000595-2026-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 3 de febrero del 2026, emitidos por la Coordinación de Recursos Humanos, los mismos que se ponen a despacho en la fecha en el marco del privilegio de fiscalización posterior de la Administración Pública y;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima dispuso, entre otros extremos, la reincorporación del señor Alfredo Benigno Rumaldo Gómez, en su calidad de ex trabajador cesado irregularmente en el marco de la Ley N.º 27803, conforme al Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente (RNTCI), reconociéndolo como trabajador contratado a plazo indeterminado, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N.º 728, asignándole la Plaza N.º 084071 de Secretario Judicial, adscrita a esta Corte Superior.

Segundo. Que, de acuerdo con lo informado por la Coordinación de Recursos Humanos, de la consulta efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a través del Módulo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA-PJ, se ha verificado que en el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ se consignó erróneamente el apellido paterno del servidor como “Romualdo”, cuando lo correcto es “Rumaldo”, lo cual constituye un error material susceptible de rectificación, sin que ello implique la modificación del sentido ni del contenido sustancial del acto administrativo.

Tercero. Que, asimismo, la Coordinación de Recursos Humanos señala que, como consecuencia de la emisión de la Resolución Administrativa N.º 000956-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprobó la ejecución de la segunda etapa del proceso de sinceramiento de plazas jurisdiccionales y administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima —consistente en la reasignación de trescientos siete (307) servidores con vínculo laboral a plazo indeterminado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728—, resulta necesario actualizar la plaza N.º 083091, correspondiente igualmente al cargo de Secretario Judicial, a fin de asignarla al servidor **Alfredo Benigno Rumaldo Gómez**, acto de administración que no altera el reconocimiento laboral efectuado mediante la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Cuarto. Que dicha actualización de plaza fue puesta en conocimiento del servidor mediante Carta N.º 000106-2026-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 03 de febrero de 2026, no habiéndose formulado observación alguna a la fecha; por lo que, atendiendo a razones de una adecuada distribución del recurso humano en esta Corte Superior, corresponde disponer la reasignación de la plaza de Secretario Judicial, en el marco del proceso de sinceramiento antes señalado.

Quinto. Que la corrección del error material y la reasignación de plaza propuesta no generan incremento presupuestal, no afectan derechos adquiridos y se orientan a optimizar el funcionamiento del servicio de administración de justicia.

Sexto. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 212º, numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como en concordancia con los numerales 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CORREGIR el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 05 de noviembre de 2025, en el extremo referido al apellido paterno del servidor, donde se consignó erróneamente “Romualdo”, debiendo decir correctamente “Rumaldo”, quedando identificado como **Alfredo Benigno Rumaldo Gómez**.

Artículo Segundo. - DISPONER la reasignación de la Plaza N.º 084071 a la Plaza N.º 083091, correspondiente al cargo de Secretario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima, a favor del servidor Alfredo Benigno Rumaldo Gómez, a partir de la notificación de la presente resolución, en el marco de la segunda etapa del proceso de sinceramiento de plazas jurisdiccionales y administrativas, manteniéndose inalterables los demás extremos de la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ.

Artículo Tercero. - PRECISAR que la corrección y la reasignación dispuesta mediante la presente resolución no alteran lo sustancial ni el contenido esencial de la Resolución Administrativa N.º 000928-2025-P-CSJLI-PJ, ni generan derecho distinto al ya reconocido.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, la Coordinación de Recursos Humanos y las demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto. - PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría legal, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Coordinación de Informática y a la Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Recursos Humanos, a fin que notifique a los interesados y a quien corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidente de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/ehv

